



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso 2
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO QUE ADMITE CONTESTACIÓN Y FIJA FECHA

Valledupar, 24 de julio de 2023.

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante(s)	LEDIS DEL SOCORRO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
Demandado(s)	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
Litisconsorte(s) necesario(s)	LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL
Radicación	20001-31-05-004-2022-00179-00

Observa el Despacho que, mediante auto del 10 de marzo del año 2023, se declaró probada la excepción previa de “Falta de integración de litis consorte necesario” propuesta por Porvenir S.A., ordenando integrar a este proceso como litisconsorte necesario a La Nación -Ministerio de Defensa -Policía Nacional, concediéndole los términos de ley para que comparezca al proceso y fuera integrada debidamente a este contradictorio.

La vinculada presentó dentro del término concedido la contestación de la demanda.

Como quiera que la contestación de la demanda presentada por la entidad vinculada LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL, satisface a plenitud los requisitos del Artículo 31 del CPTSS¹, resulta pertinente admitirla.

Teniendo en cuenta la vinculación de la entidad en mención, el despacho fijará fecha para llevar a cabo la continuación de la *audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio* establecida en el Artículo 77 del CPTSS.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la contestación de la demanda presentada por LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR el día 10 de agosto de 2023, a la hora judicial de las 9:00 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas procesales establecidas en el Artículo 77 del CPTSS. La audiencia se llevará

¹ Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Hoja No.	2
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante(s)	LEDIS DEL SOCORRO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
Demandado(s)	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
Litisconsorte(s) necesario(s)	LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL
Radicación	20001-31-05-004-2022-00179-00
Se admite la contestación de demanda y se fija fecha Aud. Art. 77	

a cabo virtualmente, mediante la aplicación MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; por ello, las partes interesadas deberán realizar con anticipación la descarga de las aplicaciones referidas, utilizar un dispositivo adecuado, informar al despacho todo lo pertinente para su participación en la audiencia y disponer de una buena conectividad. Para realizar la audiencia se le remitirá a las partes y a sus apoderados el link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada.

TERCERO: Reconocer personería jurídica al(a) doctor(a) JONATHAN ALEXANDER HENAO BELTRAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.094.913.339 y T.P. 387.006 del C. S. de la J., como apoderado(a) judicial de la vinculada LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL, en los términos en que le ha sido conferido el poder.

AGGM / JDavidG

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3241c02e15d9e05bb2c4c8c26fca40abe8c251c20275ffff21d6aad95c7d3244**

Documento generado en 24/07/2023 03:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>